

"CONSTANTIA." *

Segunda de las cuestiones sacadas á concurso para el año económico
de 1897 á 1898.

(CONTINÚA.)

La *incoercibilidad* que como vimos constituye una forma de irreducibilidad debida á condiciones anatómicas especiales, da origen en cada caso y según el motivo á indicaciones distintas. La *incoercibilidad* debida al volumen de la hernia y á las dimensiones del anillo podrá hacer en muchos casos que la operación sea más ó menos difícil, quedando siempre una categoría de hernias, verdaderas eventraciones en las que la prudencia limita la intervención.

Si depende la *incoercibilidad* de la presencia de líquido en el saco aun con el anillo estrecho no habrá vendaje que las mantenga y lo mismo sucede con el descenso de una gran cantidad de epiplón que se insinúa bajo el vendaje por pequeñas franjas que abren la vía haciendo que las vísceras franqueen los orificios ó permanezcan apretadas bajo la pelota del braguero.

De un modo general el síntoma irreducibilidad sea cual fuere su causa y la *incoercibilidad* ya sea que se considere ésta como una forma de la primera ó bien se designe con dicho término una manera especial de ser de las hernias caracterizada por la imposibilidad de mantener adentro del vientre las vísceras reducidas, justifican plenamente la intervención quirúrgica, pues aunque se citen casos en que por maniobras pacientes se ha logrado volver reductible á una hernia que no era, persiste como regla la necesidad de suprimir radicalmente un estado de cosas que no ofrece sino molestias y peligros.

Los *dolores* constituyen una de las indicaciones menos discutibles, hay hernias dolorosas sin que pueda precisarse en muchos casos el por qué de los sufrimientos, se invocan entonces las neuralgias abdominales ó el varicocele concomitante sobre todo en los neurópatas. Las adherencias al nivel del cuello del saco son por su parte causa de dolores,

[*] Véase la página 254 de este volumen.

en efecto se cree haber reducido las vísceras y lo que se hace es aplicar un vendaje sobre ellas. El solo volumen de las hernias, los frotamientos tanto interiores como de origen externo á que estan expuestas y las relaciones con los órganos genitales principalmente con el testículo y el ovario son tambien causa de una sensibilidad mas ó menos exquisita. Los enfermos poco ó ningún alivio obtienen de los tratamientos paliativos y solo con la operación radical pueden quedar libres de sus sufrimientos.

El crecimiento es de tal manera rápido en ciertos enfermos que la operación se impone como el único medio de evitar que la enfermedad progrese al grado de volverse mas grave en un corto espacio de tiempo, y el cirujano se ve obligado á decidir la oportunidad de la intervención antes de que ésta se haga mas peligrosa.

Sin dejar de reconocer lo difícil que será en muchos casos el precisar cuando la marcha es más ó menos rápida queda subsistente la regla de intervenir, si vemos que una hernia crece de una manera perceptible en poco tiempo.

4^o. Ciertas circunstancias extrañas hasta cierto punto á las hernias dan origen á indicaciones de urgencia variable segun los casos; la presencia de ciertas enfermedades que exigen casi constantemente esfuerzos favoreciendo así la aparición de las complicaciones pertenecen á ésta categoría, contándose el enfisema y el asma como las principales.

Respecto de la primera debemos establecer una distinción según que se trate del adulto ó del viejo, en el primero la regla será operar teniendo siempre presente que el pronóstico operatorio no es tan benigno como en los otros casos, pues la existencia de la tos puede comprometer el resultado trayendo ó mejor favoreciendo la reproducción de la hernia. En el viejo, vale mas abstenerse, pues la reincidencia es segura y el mismo estado general contraindica la curación. Entre ambos extremos existen multitud de términos medios y solo con el estudio de cada caso en particular podremos determinar la conveniencia de nuestro proceder.

Con el asma si bien es cierto que los esfuerzos no son tan frecuentes como los del enfisema, no puede negarse que cada acceso trae consigo una agravación de la enfermedad y la inminencia de un estrangulamiento; para operar, debe hacerse una distinción análoga á la que se hizo con el enfisema, y tanto en uno como en otro mal, debe aprovecharse un período de calma completa para intentar la curación radical.

Ciertas conveniencias sociales constituyen por su parte motivos suficientes para requerir la intervención. Un individuo que necesita trabajar para proveer á su subsistencia, y que por su enfermedad no puede entregarse á ciertas labores, tiene sin duda alguna el derecho de exigir el que se le libre de esa enfermedad.

En otros aun bien contenida la hernia, se hace ésta intolerable cuando tienen que permanecer de pie un tiempo prolongado. El deseo de quedar aptos para el servicio militar, ó de privarse de la esclavitud del vendaje ó la perspectiva de un matrimonio, hará que muchos soliciten la intervención cuyo beneficio no podemos negarles en condiciones normales; hasta el sexo justifica la operación principalmente en la mujer, haciéndose aquella necesaria, pues el braguero la degrada, la desanima, su situación es cruel, su hernia es generalmente dolorosa, y su porvenir de mujer está amenazado; por otra parte, la operación da resultados muy satisfactorios, no requiere vendaje ulterior, operada está menos expuesta que el hombre á la reincidencia debida á los esfuerzos, circunstancias todas que justifican la curación radical en esa categoría numerosa é interesante de herniarios. Hasta el precio de los bragueros sucesivos que hay que comprar durante la vida sale mas elevado que la operación radical. (L. Championnière.)

Desde otro punto de vista podriamos dividir las hernias en: *simples* ó *no complicadas* y hernias *complicadas*. En las primeras admitiendo como regla la conveniencia de operarlas serán mas ó menos discutibles las indicaciones en cada caso particular, y para resolverlo habría que atender á la edad y condiciones sociales del enfermo y á la naturaleza, desarrollo, marcha y demas circunstancias de la enfermedad.

Las hernias *complicadas* formarán un grupo en que la operación se impone con mayor razón y se podría ordenar dichas complicaciones del siguiente modo: estrangulamiento, pseudoestrangulamiento, (atascamiento, inflamación), dolores, irreductibilidad, ectopía testicular, presencia de afecciones que favorecen accidentes más ó menos serios, etc.

Cualquiera que sea la clasificación que se adopte, queda siempre en pie la necesidad de reglamentar nuestra conducta, *no* por una indicación aislada, sino por el conjunto de varias en cada individuo separadamente, y de aquí el que juzguemos como más práctica la forma de grupos como los indicados, que si bien son enteramente artificiales, trazan la línea de conducta del cirujano en la generalidad de los casos.

Con lo expuesto creemos haber contestado la primera de las dos cuestiones propuestas por la H. Academia de Medicina; difícil será el concretar en una sola proposición dicha respuesta, pero lo intentaremos diciendo: *Que como regla general basta que exista una hernia inguinal para que esté indicado el operarla, quedando limitada dicha regla por las contraindicaciones y por la edad.*

(Se continuará.)
